



Resolución de Presidencia

No. 078-2023-UNM

Lima, 9 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220, Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que el Artículo 4° de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29° de la Ley No. 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que, mediante la Resolución Viceministerial No. 002-2019-MINEDU, y las Resoluciones Viceministeriales No. 068-2019-MINEDU y No. 121-2021-MINEDU se constituye y reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 054-2023-MINEDU se designa como presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música a la maestra Lydia Fátima Hung Wong;

Que de conformidad con los incs. a) y f) del numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, el Presidente de la Comisión Organizadora designado mediante la Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo, el inc. d) del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que mediante el Decreto Supremo 139-2021-EF se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas, entre ellas a la Universidad Nacional de Música para financiar la creación de nuevas plazas de docentes ordinarios;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 250-2021-CO-UNM de fecha 2 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento para el Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música, modificado mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 012-2023-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 209-2023-CO-UNM;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 210-2023-CO-UNM de fecha 18 de mayo de 2023, se designa el Comité Evaluador encargado del quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 217-2023-CO-UNM de fecha 26 de mayo de 2023 se aprueba el Cuadro Nominal de Plazas para el quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante el correo electrónico de fecha jueves 8 de junio de 2023 del Comité Evaluador, se remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el proyecto de Bases para el quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música para su aprobación mediante Resolución de Presidencia de conformidad con el Artículo 16°, inc. a) del Reglamento para el Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 y sus modificatorias, Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, el Decreto Supremo 139-2021-EF, la Resolución Viceministerial No. 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 121-2021-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 250-2021-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 012-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 209-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 210-2023-CO-UNM y la Resolución de Comisión Organizadora No. 217-2023-CO-UNM.

SE RESUELVE:

APROBAR las "Bases para el quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música" que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



BASES PARA EL QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA 2023

I. OBJETIVO

Seleccionar y nombrar como docentes universitarios a profesionales en música que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Música (UNM) y Reglamento para el Quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos exigidos con relación a los grados y títulos para cada categoría pueden haber sido adquiridos en una universidad o institución de educación superior no universitaria distinta a la que el docente postula.

2.1. Para ser docente asociado se requiere:

- a. Poseer título profesional.
- b. Tener grado académico de Maestro o Doctor.
- c. Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar, con un mínimo de tres (3) años en dicha categoría, contabilizados hasta el momento de postulación.
- d. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares, profesionales con reconocida labor de investigación científica, producción artística y trayectoria académica y/o artística reconocida, con más de diez (10) años de ejercicio profesional los cuales son contabilizados a partir de la obtención del título profesional o el grado de bachiller.

2.2. Para ser docente auxiliar se requiere:

- a. Poseer título profesional.
- b. Tener grado académico de Maestro o Doctor.
- c. Tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la obtención del título profesional o el grado de bachiller hasta el momento de postulación.

Se encuentran impedidos de concursar aquellos postulantes que incurran en las causales especificadas en el artículo 19 del Reglamento para el Concurso de Nombramiento de Docentes de la UNM 2021.

III. POSTULACIÓN VIRTUAL

El proceso será en la modalidad virtual, el cual utilizará la plataforma y herramientas que la UNM dispone, las cuales optimizarán los tiempos, sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los servidores civiles que participen en el proceso. En ese sentido, para llevar a cabo las etapas de los procesos de selección y contratación, la aplicación Microsoft Teams debe estar instalada en el equipo, puesto que las evaluaciones se realizarán por este medio. Los postulantes deberán contar con dispositivos que le permitan conectarse fluidamente a través de la internet: laptop o PC con sistema operativo Windows 10 o MacOS con Chrome incluido cámara, dispositivo de audio y micrófono (no están permitido tablet o celular).

El correcto uso de dichos dispositivos, así como el buen funcionamiento de la conexión de Internet es de exclusiva responsabilidad del postulante, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para que funcionen adecuadamente al momento de las etapas correspondientes del proceso de selección.

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página institucional de la UNM a la sección **Quinto Concurso Público de Nombramiento**

de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023, <https://www.unm.edu.pe/unete/bases-quinto-concurso2023/>, y descargar los documentos necesarios para su postulación.

El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

IV. PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO

Los candidatos al momento de su postulación en línea adjuntarán en un solo archivo digital (PDF) el expediente de postulación consignando únicamente la información solicitada en las bases del concurso, de acuerdo con el perfil del puesto y en la fecha señalada, según lo indicado en el cronograma de la convocatoria.

El expediente de postulación debe contener los documentos en el orden estricto que se especifica a continuación:

1. Solicitud dirigida a la presidenta de la Comisión Organizadora (CO), indicando el código y denominación de la plaza a la que postula.
2. Copia de DNI o carné de extranjería.
3. Copia simple del Título Profesional expedido por una institución universitaria o superior no universitaria. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero se debe adjuntar la constancia de registro en SUNEDU para lo cual puede acceder al siguiente enlace <https://www.sunedu.gob.pe/emision-constancia-inscripcion/>
4. Copia simple del diploma del grado académico de Maestro o Doctor, según corresponda y constancia de registro en SUNEDU.
5. Hoja de vida documentada simple de acuerdo con el formato establecido (no es necesario incluir la copia del Título Profesional, ni la copia del grado académico de Maestro o Doctor que se indican en los puntos 2 y 3).
6. Los formatos de declaración jurada debidamente llenados con la información solicitada.

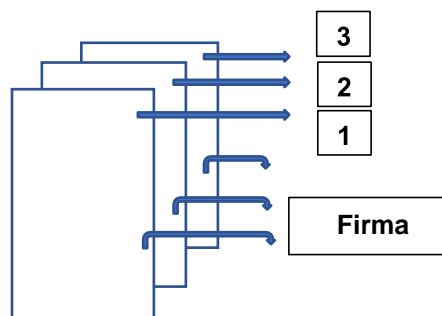
La información consignada en el expediente de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNM.

Los documentos solicitados deben estar en formato PDF, debidamente escaneados, de forma nítida y legible, caso contrario se considerará como "NO PRESENTADO", consignándose esta información en el acta correspondiente.

4.1. Forma de presentación de la documentación

Para la presentación del expediente de postulación se debe considerar lo siguiente:

1. Tener toda la documentación requerida en físico. En el caso de la solicitud y las declaraciones juradas deben ser llenadas debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho).
2. Foliar (enumerar manual o digitalmente) en el margen superior derecho y firmar en el margen derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.



3. Escanear cada documento en formato PDF. Unir toda la documentación en un solo archivo con el siguiente nombre [apellido_nombre_código de la plaza] ejemplo: paredes_javier_EM002.pdf.
Para unir o editar el documento puede utilizar herramientas como https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf, entre otras.
4. Subir el expediente de postulación completo con toda su documentación por medio de Mesa de Partes Virtual que se encuentra en la página web de la UNM (<https://facilita.gob.pe/t/2722>), el mismo que no debe superar, de preferencia, los 10 MB, en el horario de 8:30 horas hasta las 16:15 horas del 26 de junio. No se aceptarán expedientes fuera de las fechas y horarios establecidos. La Unidad de Trámite Documentario remitirá vía correo electrónico la confirmación de recepción del archivo digital con el número de expediente asignado indicando número de folios recibidos, fecha y hora de recepción.

4.2. Precisiones sobre la presentación de documentos:

1. El postulante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, será descalificado y anulada su participación, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
2. La documentación que presente el postulante en el formato solicitado debe ser clara y legible.
3. Los documentos deberán ser presentados en cumplimiento de los plazos establecidos y las horas determinadas en las bases y/o comunicados.

V. PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

5.1. FASE 1: Evaluación de hoja de vida

El Comité Evaluador efectuará la verificación del expediente de acuerdo con los requisitos y, en caso de que haya documentación faltante o incompleta, el postulante será descalificado.

Luego de la verificación inicial, el Comité Evaluador revisará la hoja de vida documentada a través de la postulación en línea y calificará según la Tabla de Evaluación para docentes auxiliares, según sea el caso (anexo N.º01 y N.º02) precisando el puntaje alcanzado. Esta fase es de carácter eliminatorio.

Finalizada la evaluación de las hojas de vida se publicará en la página web de la UNM la relación de postulantes aptos para la siguiente fase, indicando fecha y hora de la evaluación de desempeño y entrevista personal, según cronograma.

El puntaje mínimo aprobatorio de la primera fase es de veintiocho (28) puntos, quedando eliminado el postulante que no alcance dicho puntaje.

Los postulantes aptos recibirán un correo institucional con el enlace para la fase 2.

5.2. FASE 2: Evaluación del desempeño

La evaluación de desempeño permite evaluar al postulante en relación con las capacidades y habilidades requeridas para el ejercicio de la docencia, de acuerdo con las características de la plaza a la que postula. La calificación de esta se realiza según las tablas de evaluación descritas (apartado 5.4). Esta fase es de carácter eliminatorio.

La evaluación de desempeño se realiza de manera virtual ante la presencia del Comité Evaluador, con una duración de hasta sesenta (60) minutos por postulante.

5.3. FASE 3: Entrevista personal

La entrevista personal tiene por finalidad identificar el dominio y experiencia en el ejercicio profesional de la materia objeto de la plaza a la que postula, el desenvolvimiento personal del postulante y su nivel de cultura general.

La entrevista personal se desarrolla de modo virtual ante la presencia del Comité Evaluador y tiene una duración de treinta (30) minutos por postulante.

La evaluación de desempeño y las entrevistas personales se realizarán mediante el aplicativo **Microsoft Teams**. Las entrevistas comenzarán a la hora exacta con cinco (5) minutos de tolerancia.

El promedio mínimo aprobatorio de las tres (3) fases es de setenta (70) puntos, quedando eliminado el postulante que no alcance dicho puntaje.

El Comité Evaluador, para la fase de evaluación de desempeño, de considerarlo necesario, está facultado para incluir a un músico profesional invitado, en calidad de experto para obtener mejores criterios durante el proceso de evaluación sin facultad de calificar.

En la fase de entrevista personal, el Comité Evaluador podrá incluir a un psicólogo de la UNM y a cualquier otro profesional que requiera para obtener mejores criterios durante el proceso de evaluación, sin facultad de calificar.

5.4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

5.4.1. Para docentes que postulan a plazas de Musicología

Consta de tres partes:

1. Presentación de un trabajo de investigación académica de autoría del postulante, cuya exposición tendrá una duración entre cinco (5) a siete (7) minutos. El trabajo de investigación deberá ser enviado dos (2) días antes, en formato PDF, para la revisión respectiva por el comité evaluador al siguiente enlace:
<https://www.unm.edu.pe/unete-bases-concurso2023/carga-de-documento>.
2. Clase simulada: propuesta de mejora del trabajo de investigación de un estudiante entre el 7.º al 10.º ciclo, el que será remitido vía correo electrónico al postulante apto, con dos (2) días de anticipación, quince (30) minutos.
3. Preguntas del jurado sobre dominio temático y aspectos pedagógicos.

La duración máxima de la evaluación de desempeño es de hasta sesenta (60) minutos.

Concluida la clase simulada cada miembro del jurado evaluador emite su calificación numérica, con el puntaje, según la tabla de evaluación señalada.

5.4.2. Para docentes que postulan a plazas de cursos teórico–musicales

Consta de tres partes:

1. Se evaluará una clase simulada que versa sobre un tema del sílabo de la asignatura, materia de la plaza a la que se postula. El tema será enviado vía correo electrónico con dos (2) días de anticipación.
2. La duración máxima es de hasta treinta (30) minutos, el concursante debe hacer uso de los recursos didácticos que considere conveniente.
3. Preguntas del jurado sobre aspectos pedagógicos y estrategias metodológicas.

La duración máxima de la evaluación de desempeño es de hasta sesenta (60) minutos.

Concluida la clase simulada cada miembro del jurado evaluador emite su calificación numérica, con el puntaje, según la tabla de evaluación señalada.

**TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DE DOCENTES QUE POSTULAN A PLAZAS DEL PROGRAMA DE MUSICOLOGÍA**

CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo Docente auxiliar	Puntaje alcanzado
Presentación personal	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad. • Ambiente adecuado de presentación. • Vestimenta y cuidado personal apropiado. • Uso correcto del lenguaje. • Comunicación fluida. • Pensamiento estructurado. • Modales y trato adecuados. 	4	
Dominio del tema.	<ul style="list-style-type: none"> • Usa referencias apropiadas. • Utiliza diversas técnicas y herramientas de investigación en relación al estudiante y en función al tema a tratar. 	10	
Investigación personal	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de diversas técnicas de investigación. • Capacidad de análisis crítico. 	10	
Comunicación pedagógica.	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda información clara y precisa. • Ofrece apreciaciones sobre el tema a estudiar. • Propone opciones de solución a los problemas. • Transmite claramente la metodología indicada. 	8	
Capacidad de transferencia del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Incentiva a la investigación con diversas propuestas y métodos. • Capacidad para la asesoría y monitoreo de los trabajos de musicología. 	8	
TOTAL		40	

**TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DE DOCENTES QUE POSTULAN A PLAZAS DE CURSO DE LENGUAJE MUSICAL**

CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo Docente Auxiliar	Puntaje alcanzado
Presentación personal	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad • Ambiente adecuado de presentación. • Vestimenta y cuidado personal apropiado para la circunstancia. • Uso correcto del lenguaje. • Comunicación fluida. • Pensamiento estructurado. • Modales y trato adecuados. 	4	
Dominio del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Usa referencias apropiadas. • Utiliza diversas metodologías en función al estudiante y la temática. 	10	
Comunicación pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda información clara y precisa. • Ofrece apreciaciones y conceptos acertados sobre el tema a estudiar. • Propone opciones de solución a los posibles problemas. • Transmite claramente los fundamentos y conceptos teóricos. 	10	
Uso de estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra con ejemplos apropiados el tema a tratar. • Muestra creativamente diversas alternativas de solución. 	8	
Estrategias para la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Sugiere alternativas innovadoras de evaluación. 	8	
TOTAL		40	

5.5. DESARROLLO DE ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tiene una duración de treinta (30) minutos como máximo y cumple el siguiente procedimiento:

1. Presentación y saludo.
2. Respuestas a preguntas del Comité Evaluador con respecto a: motivación para el ejercicio de la docencia, conocimiento de la UNM, toma de decisiones y resolución de problemas, manejo de conflictos, adaptabilidad, autorregulación, entre otras.

TABLA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL
Treinta (30) minutos

CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo Docente Auxiliar	Puntaje alcanzado
Presentación personal	<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad. • Ambiente adecuado de presentación. • Vestimenta y cuidado personal apropiado para la circunstancia. • Uso correcto del lenguaje. • Comunicación fluida. • Pensamiento estructurado. • Modales y trato adecuados. 	2	
Actitudes personales: adaptabilidad, empatía, capacidad de escucha	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia capacidad de escucha y de comprensión ante una circunstancia planteada. 	4	
Toma de decisiones y resolución de problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de respuesta ante un conflicto. • Eficiencia en el manejo de situaciones críticas, proponiendo soluciones efectivas basadas en su experiencia (prontitud para dar una solución). 	3	
Cultura general	<ul style="list-style-type: none"> • Responde con solvencia preguntas relacionadas con la cultura general. 	4	
Nivel de comunicación y lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Fluidez en la comunicación. • Vocabulario apropiado para el entorno académico y pedagógico. • Coherencia entre lo que expresa y demuestra gestualmente. 	3	
Nivel de motivación para el ejercicio de la docencia	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de dinamismo y disposición que tiene para poder desarrollar sus clases. • Disposición para su desenvolvimiento en la docencia virtual. 	4	
TOTAL		20	

Concluida la entrevista personal, cada miembro del Comité Evaluador, emite su calificación numérica al instante de acuerdo con las especificaciones de la tabla de evaluación, indicando el puntaje en cada uno de los criterios.

5.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Finalizadas las evaluaciones de cada fase, el Comité Evaluador para el Quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023, procede de la siguiente manera:

1. Publica los resultados de la primera fase y los postulantes aptos para pasar a la segunda fase.
2. Publica los resultados de la segunda fase.
3. Publica los resultados de la tercera fase.
4. Consolida las calificaciones sumando el puntaje de la hoja de vida, puntaje de evaluación de desempeño y puntaje de entrevista personal de acuerdo con el cronograma establecido.
5. Eleva el informe final del concurso a la Comisión Organizadora, dando cuenta de su desarrollo y resultado, señalando los ganadores de este.
6. Publica los resultados en el lugar y fechas previstas en la convocatoria. La publicación incluye la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente, con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.
7. La presidenta de la Comisión Organizadora de la UNM, con la aprobación del Comisión Organizadora, expide la Resolución correspondiente con los ganadores de las plazas.

5.7. RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA

5.7.1. Los ganadores

Los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos, siendo el mínimo setenta (70) puntos, serán los ganadores de la convocatoria por orden de mérito. Los resultados serán publicados en la página web de la UNM, con lo cual quedan notificados formalmente para que entreguen sus documentos según el cronograma.

5.7.2. Los accesitarios

Los postulantes que obtuvieron setenta (70) puntos o más, pero que no obtuvieron la plaza, serán accesitarios por orden de mérito.

5.7.3. Resolución en caso de empate

En caso de existir empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en la evaluación de desempeño. Si persiste el empate se adjudica la plaza al que tenga mayor calificación en la hoja de vida; garantizando de esta manera un solo ganador en la respectiva plaza docente. En caso de continuar el empate se procederá a una segunda entrevista.

5.7.4 Expedición de resoluciones de nombramiento

Los ganadores de la convocatoria quedan notificados con la publicación de los resultados finales conforme a las fechas previstas en el cronograma. En caso de que el ganador no pueda hacerse cargo de la plaza lo deberá comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas y se procederá a convocar al postulante que quedó accesitario, en atención al Decreto Supremo N.º075-2008-PCM.

El Comité Evaluador se encuentra facultado a decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.

5.8. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

En caso de existir impugnaciones a alguna de las fases del Quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023 y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, se deben seguir los siguientes pasos:

1. El postulante impugnador presenta su recurso por escrito dirigido al Comité Evaluador para el Quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023, a través de la mesa de partes virtual, ubicada en la página web de la UNM (<https://facilita.gob.pe/t/2722>) en el horario de 8:30 horas hasta las 16:15 horas, según el cronograma.
2. La impugnación se efectúa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación oficial de los resultados de cada fase por parte del Comité Evaluador.
3. Tomado conocimiento de la impugnación a los resultados de cada fase, el Comité Evaluador se reúne en sesión especial, debiendo emitir su fallo dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la impugnación, bajo responsabilidad.
4. La apelación se efectúa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación oficial de los resultados finales por parte de la Comisión Organizadora.
5. Tomado conocimiento de la apelación a los resultados finales, el Comité Evaluador se reúne en sesión especial y procede a derivar el expediente a la Comisión Organizadora para su resolución.
6. Los recursos de apelación los resuelve la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el expediente por parte del Comité Evaluador, bajo responsabilidad.

5.9. DE LA DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo para ser declarado ganador.
- d. Cuando el (los) postulante(s) seleccionado(s) como ganador(es) no pueda hacerse cargo de la plaza y no se cuente con accesitarios.

VI. PUNTAJES DE CALIFICACIÓN

6.1. Docentes Auxiliares:

Nº	FASES	PUNTAJE	Puntaje mínimo para pasar a la siguiente fase
1.	Hoja de vida	40	28
2.	Evaluación de desempeño	40	28
3.	Entrevista Personal	20	14
TOTAL		100	70

6.2. PUNTAJES MÍNIMOS

El postulante para aprobar el concurso público debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos. El ganador es el docente que obtenga el mayor puntaje en la plaza concursada, siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo requerido en cada fase.

6.3. BONIFICACIONES

6.3.1. Bonificación por Discapacidad: Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el Concurso Público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

6.3.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas: Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

6.3.3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel: Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N.°27674 sobre el puntaje de la evaluación de hoja de vida, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- a. 20% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
- b. 16% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
- c. 12% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro y/o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
- d. 8% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
- e. 4% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, para los postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos; deben presentar copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.

VII. PLAZAS CONVOCADAS

7.1. Número de plazas sometidas a concurso público: 2

Categoría	Dedicación	Cantidad
Auxiliar	Tiempo completo	2

DESCRIPCIÓN

N.º DE PLAZAS	CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERFIL / REQUISITOS
1	AUX-001	Auxiliar	Profesor de Lenguaje Musical	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional / Licenciatura en Música con especialidad en Educación Musical. • Grado de Maestro o Doctor. • Diploma o capacitaciones en su especialidad.
1	AUX-002	Auxiliar	Profesor de Musicología	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional / Licenciatura en Música con especialidad en Musicología. • Grado de Maestro o Doctor. • Diploma o capacitaciones en su especialidad.

VIII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la UNM, Portal de Gestión Institucional UNM, Ministerio de Trabajo, entre otros.	ORH – OCII	13 de junio
2	Ingreso de expedientes desde las 8:30 horas hasta las 16:15 horas.	Mesa de Partes Virtual	27 de junio
3	Fase I: Evaluación de Hoja de Vida	Comité Evaluador	27 de junio
4	Publicación de postulantes aptos para la Fase II. 16:00 horas.	Comité Evaluador	28 de junio
5	Recepción de impugnaciones por medio de mesa de partes virtual hasta las 16:15 horas.	Mesa de Partes Virtual Comité Evaluador	3 de julio
6	Rectificación de los postulantes que pasan a la fase siguiente, si fuera el caso y cronograma de la Fase II. Publicación 16:00 horas.	Comité Evaluador – OCII	3 de julio
7	Fase II. Evaluación de desempeño para plazas de especialidades de Lenguaje Musical	Comité Evaluador	4 de julio
8	Fase II. Evaluación de desempeño para plaza de Musicología	Comité Evaluador	4 de julio
9	Publicación de la Fase II 16:00 horas	Comité Evaluador - OCII	5 de julio
10	Recepción de impugnaciones por medio de mesa de partes virtual hasta las 16:15 horas.	Mesa de Partes Virtual Comité Evaluador	6 de julio
11	Rectificación de los postulantes que pasan a la fase siguiente, si fuera el caso y cronograma de la Fase III. Publicación 16:00 horas.	Comité Evaluador – OCII	7 de julio
12	Fase III. Entrevista personal	Comité Evaluador	8 de julio
13	Publicación de resultados de la Fase III 16:00 horas	Comité Evaluador	10 de julio
14	Recepción de impugnaciones por medio de mesa de partes virtual hasta las 16:15 horas.	Mesa de Partes Virtual Comité Evaluador	11 de julio
15	Rectificación de los postulantes de la fase III. Publicación 16:00 horas.	Comité Evaluador – OCII	12 de julio
16	Entrega de informe final con resultados finales a la Comisión Organizadora	Comité Evaluador	13 de julio
17	Sesión extraordinaria para aprobación de ganadores de las plazas y nombramiento docente.	Comisión Organizadora	14 de julio
18	Publicación de resultados 16:00 horas.	Comité Evaluador – OCII	14 de julio
19	Recepción de recursos de apelación por medio de mesa de partes virtual hasta las 16:15 horas.	Mesa de Partes Virtual	17 de julio
20	Resolución de recursos de apelación y publicación de resultados finales.	Comisión Organizadora	18 de julio
21	Expedición de Resolución de Presidencia sobre ganadores de plazas	Presidencia de la Comisión Organizadora	19 de julio
22	Recepción de documentación según reglamento y bases.	Mesa de Partes Virtual – ORH	20 de julio
23	Expedición de resoluciones de nombramiento.	SECGEN	24 de julio

IX. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1. Las asignaturas consideradas en las plazas para el Quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023 si bien son nominales, el ganador podrá dictar otras asignaturas dentro del área de su especialidad.
- 9.2. Los postulantes que alcancen plaza como docente ordinario, no podrán renunciar, solicitar licencias, ni cambios de dedicación durante el primer año académico, salvo en casos de fuerza mayor contemplados en la Ley.
- 9.3. Los funcionarios de la UNM designados en cargos de confianza, no podrán participar en el presente proceso.
- 9.4. No podrán ser miembros del Comité Evaluador quienes tuvieran parentesco con el postulante, hasta en cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.

ANEXO N.º 1

**TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA
PARA LA PLAZA DE DOCENTE AUXILIAR DE MUSICOLOGÍA**

CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos) <i>(calificar solo el grado más alto)</i>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado	10	
Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
TOTAL	12	
Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos) <i>(mínimo de 20 horas)</i>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Cursos de 20-35 horas	1.5 c/u	
Cursos de 36-50 horas	2 c/u	
Cursos de 51 a más horas	3.5 c/u	
Diplomados	5 c/u	
TOTAL	12	
EXPERIENCIA (20 puntos) <i>(deben acreditar mínimo 5 años de ejercicio profesional – Ley 30220, Art. 83.3)</i>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
TOTAL	20	
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES ARTÍSTICOS (7 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Organizador	2	
Conferencista	2.5	
Ponente	2	
Asistente	0.5	
TOTAL	7	
IDIOMA (2 puntos) <i>(calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</i>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
TOTAL	2	
INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Artículo indexado en Scopus, Scielo o Latindex	1	
Artículo indexado en otras bases.	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	2	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural	1	
Evaluador de artículos	1	
Docente con registro Renacyt	1	
TOTAL	8	

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (8 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en evento internacional	1	
Participación en evento nacional	1	
Estreno de obra o publicación sobre su obra	1	
Grabación o participación en álbum	1	
Participación como docente en festival, concursos o encuentros musicales.	1	
Jurado en competencia nacional o internacional	1	
Premiación artística internacional	1	
Premiación artística nacional	1	
TOTAL	8	
RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en órganos de gobierno del nivel superior	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión	1	
Delegados o coordinadores de docentes	1	
TOTAL	4	
RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES (4 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Distinción en entidades privadas u organismos públicos	1	
Distinciones internacionales	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional otrayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior	1	
TOTAL	4	
OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas	1	
TOTAL	3	
* PUNTAJE FINAL ALCANZADO	80	
BONIFICACIONES (Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.

ANEXO N.º 2

**TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA
PARA LA PLAZA DE DOCENTE AUXILIAR DE CURSO DE LENGUAJE MUSICAL**

CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (16 puntos) (considerar el título y el grado más alto)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Título profesional	4	
Maestría	8	
Doctorado	10	
Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
TOTAL	16	
Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos) (mínimo de 20 horas)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Cursos de 20-35 horas	1.5 c/u	
Cursos de 36-50 horas	2 c/u	
Cursos de 51 a más horas	3.5 c/u	
Diplomados	5 c/u	
TOTAL	12	
EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 5 años de ejercicio profesional – Ley 30220, Art. 83.3)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
TOTAL	20	20
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (13 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Organizador	4	
Conferencista	3	
Ponente	2	
Asistente	1	
TOTAL	13	
IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
TOTAL	2	
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (10 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	1	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	3	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros.	4	
TOTAL	10	

RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (3 puntos) <i>(en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</i>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	1	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión (delegados, encargados).	1	
Coordinadores de docentes.	1	
TOTAL	3	
RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES (4 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
TOTAL	4	
OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Participación en procesos de selección académica	1	
Participación como jurado en concursos musicales	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
TOTAL	5	
* PUNTAJE FINAL ALCANZADO	80	
BONIFICACIONES <i>*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)</i>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.

ANEXO N.º 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA EL QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE
NOMBRAMIENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA 2023**

Código de la plaza	Asignatura	Categoría

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Yo,, de Profesión:,
identificado(a) con DNI N.º, domiciliado(a) en:
....., Distrito: Provincia:,
Departamento:, con Teléfono Fijo o Celular:, y con
correo electrónico:, en mi condición de postulante a una plaza
de docente nombrado de la Universidad Nacional de Música, ante usted con el debido respeto
me presento y expongo:

Que, de acuerdo a la Convocatoria del Quinto Concurso Público de Nombramiento de
Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023, publicada en la fecha, solicito se me
considere como postulante, a fin de concursar a la plaza docente en la condición de docente
nombrado en la especialidad de (poner la plaza a la que postula) en la
categoría de: () Docente Auxiliar.

Para tal efecto adjunto al presente los requisitos de acuerdo con las bases establecidas para
el concurso público.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.

Lima, de del 2023

Firma

DNI N.º



Huella Digital

ANEXO N.º 4

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

FORMATO DE HOJA DE VIDA

**QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA 2023**

CÓDIGO DE LA PLAZA:

I. DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		NACIONALIDAD:	
NOMBRES Y APELLIDOS:			
LUGAR DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:	
ESTADO CIVIL:			
DIRECCIÓN ACTUAL:			
URBANIZACIÓN:			
DISTRITO:	PROVINCIA:	DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:		CELULAR:	
CORREO:			
COLEGIO PROFESIONAL:		REGISTRO N°:	
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	SÍ	NO	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (N° de folio)
LICENCIADO DE LAS FF. AA:	SÍ	NO	CERTIFICADO DE FUERZAS ARMADAS (N° de folio)
DEPORTISTA DESTACADO	SÍ	NO	DOCUMENTO OFICIAL IPD (N° de folio)

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

Nombre del título(s), grado(s) obtenidos: Título profesional / Licenciatura, Segunda especialidad, Maestría, Doctorado	Centro de Estudios	Especialidad	Fecha de Inicio	Fecha de Egreso	Fecha de Extensión de Diploma	Ciudad / País	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

III. CAPACITACIÓN

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado. Sólo consignar estudios de los últimos 5 años.

Curso, diplomado, especialización, etc.	Centro de Estudios	Tema	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Duración / Horas	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple), al momento de la presentación del currículum documentado.

a. Experiencia Laboral General:

Total, experiencia general acumulada: ____ años, ____ meses, ____ días.

Las experiencias en simultáneo no se sumarán al total de años.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto / Cargo	Área	Principales Funciones Realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N° de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

b. Experiencia laboral específica

Total, experiencia específica acumulada: ____ años, ____ meses, ____ días.

Las experiencias en simultáneo no se sumarán al total de años.

Nombre de la Entidad o Empresa	Sector	Puesto / Cargo	Área	Principales Funciones Realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Tiempo en el Cargo	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

V. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS, FESTIVALES Y OTROS CERTÁMENES ARTÍSTICOS

NACIONALES						
Nombre de la Entidad o Empresa	Nombre del evento	Organizador / Conferencista o solista/ Ponente o instrumentista / asistente u oyente	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre de la ponencia u obra interpretada	Folio (*)
INTERNACIONALES						
Nombre de la Entidad o Empresa y país	Nombre del evento	Organizador / Conferencista o solista/ Ponente o instrumentista / asistente u oyente	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre de la ponencia u obra interpretada	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

VI. IDIOMAS

Institución que certifica el idioma	Nivel	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

VII. INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN MUSICAL Y PUBLICACIONES

Docente Renacyt: () Sí () NO Código: Vigencia:

Artículo / texto	Revista o editorial (especificar si la revista es indizada)	Fecha de publicación	Folio (*)
Investigación	Concluida / no concluida/ proyecto	Institución que certifica	Folio (*)
Otras			Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

VIII. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

Actividad	Descripción	Fecha de realización	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

IX. RESPONSABILIDADES ASUMIDAS

En instituciones de gobierno, universidades y otras del nivel superior

Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Folio (*)

X. RECONOCIMIENTOS

Descripción	Fecha	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

XI. OTRAS ACTIVIDADES

Descripción	Fecha	Folio (*)

(*) Indicar N.º de folio donde obra el documento, de acuerdo a la numeración del expediente.

En cada ítem puede agregar filas si lo requiere.

Declaro que la información y documentos proporcionados son veraces y exactos, motivo por el cual firmo cada uno de ellos y autorizo su fiscalización. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, me someto a las acciones administrativas, legales y penales que correspondan.

Asimismo, de resultar ganador, me comprometo a presentar los documentos que la UNM me solicite para la suscripción y registro del contrato.

FIRMA

ANEXO N.º 5

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo, de Profesión:
..... identificado(a) con DNI N.º
domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo o
Celular:, y con correo electrónico:
....., en mi condición de postulante a una plaza de
docente nombrado de la Universidad Nacional de Música,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

La veracidad de la información consignada y que los documentos exigidos y presentados en el presente concurso público, son copia fiel del original; caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

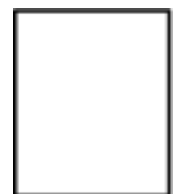
Para lo cual, de ser requerida la conformidad de la documentación me comprometo a presentar los documentos originales.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Lima, de del 2023.

Firma

DNI N.º



Huella Digital

ANEXO N.º 6

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

DECLARACION JURADA DE NO INCURRIR EN NEPOTISMO

Yo,, de Profesión:
....., identificado(a) con DNI N°,
domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo o
Celular:, y con correo electrónico:,
en mi condición de postulante a una plaza de docente nombrado de la Universidad Nacional
de Música,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

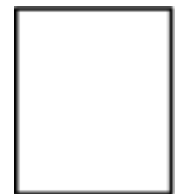
No incurrir en caso de Nepotismo conforme lo establece la Ley 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Lima, de del 2023.

Firma

DNI N.º.....



Huella Digital

ANEXO N.º 7

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL
PARA LA DOCENCIA**

Yo,, de Profesión:,
identificado(a) con DNI N.º, domiciliado(a) en:
....., Distrito: Provincia:,
Departamento:, con Teléfono Fijo o Celular:, y con correo
electrónico:, en mi condición de postulante a una plaza de docente
nombrado de la Universidad Nacional de Música,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en los artículos 85 y 89 de la Ley Universitaria N.º 30220 para el ejercicio de la docencia en la condición de docente nombrado en la categoría de: () docente asociado () docente auxiliar.
2. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas: Ley N.º 29988.
3. No estar inscrito en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” (REDAM) a que hace referencia la Ley N.º 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentaria Morosos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2007-JUS.
4. No incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral.
5. No tener inhabilitación administrativa con el Estado.
6. No percibir simultáneamente dos remuneraciones del Estado, conforme lo señala el Art. 40 de la Constitución Política del Estado.

Adicionalmente, laboro a Tiempo Completo () Tiempo Parcial (), en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña), para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente. Caso contrario, reconozco haber incurrido en los delitos contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444. Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Lima, de del 2023.

Firma

DNI N.º



Huella Digital

ANEXO N.º 8

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

**DECLARACION JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD
FÍSICA Y MENTAL**

Yo,, de Profesión:
....., identificado(a) con DNI N.º.....,
domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con teléfono fijo o
celular:, y con correo electrónico:,
en mi condición de postulante a una plaza como docente nombrado de la Universidad Nacional
de Música,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

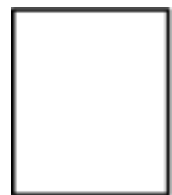
Gozar de buena salud física y mental.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Lima, de del 2023.

Firma

DNI N.º



Huella Digital

ANEXO N.º 9

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y PENALES

Yo,, de profesión:
....., identificado(a) con DNI N.º,
domiciliado(a) en:,
Distrito: Provincia:, Departamento:, con
teléfono fijo o celular:, y con correo electrónico:
....., en mi condición de postulante a una plaza de docente nombrado de
la Universidad Nacional de Música,

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Indicar SI o NO en el recuadro que corresponde)

	Tener antecedentes Penales.
	Tener antecedentes Judiciales.
	Tener antecedentes Policiales.

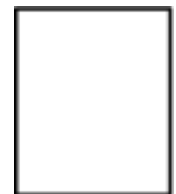
Caso contrario reconozco haber incurrido en los delitos de falsedad genérica y contra la fe pública contemplados en el Código Penal y Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Suscribo la presente declaración jurada, en honor a la verdad.

Lima, de del 2023.

Firma

DNI N.º



Huella Digital

ANEXO N.º 10

(Es obligatorio presentar todos los formatos)

**DECLARACION DE CONOCER Y ESTAR DE ACUERDO CON
LAS BASES Y EL REGLAMENTO DEL
QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA 2023**

Yo,, de Profesión:
....., identificado(a) con DNI N°,
domiciliado(a) en:, Distrito:
..... Provincia:, Departamento:, con Teléfono Fijo o
Celular:, y con correo electrónico:, en mi condición de
postulante a una plaza como docente nombrado de la Universidad Nacional de Música,

DECLARO:

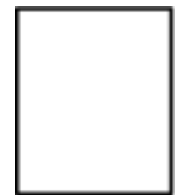
Estar de acuerdo con lo señalado en el Reglamento y las bases del Quinto Concurso Público de Nombramiento de Docentes de la Universidad Nacional de Música 2023.

Suscribo la presente declaración, en honor a la verdad.

Lima, de del 2023.

Firma

DNI N.º



Huella Digital